De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del *contrato* No. 577 de 2024, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL COMPONENTE ALIMENTACION, NUTRICION Y SALUBRIDAD, DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA PARA LA OPERACION DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS.* En los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	*405 DÍAS*
FECHA DE INICIO:	*08/02/2024*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*22/03/2025*
ORDENACIÓN DEL GASTO	*DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO*
NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	*7953 – GENERACIÓN ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ DEL BIEN-ESTAR*
SUSPENSIONES:	*N/A*
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIAPARA LIQUIDAR	SI _____ NO ___X___
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI _____ NO ___X___
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN	SI _____, NO ___X__, NO REQUIERE LIQUIDACIÓN _____.
GARANTÍAS	*N/A*

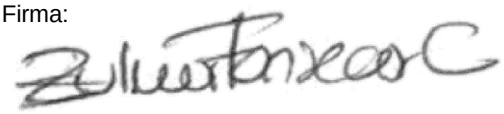
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI _X_ NO _____
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI __X___ NO _____
FECHA SOLICTUD DE CIERRE DE EXPEDIENTE EN SECOP.	*22/01/2026*

Tras la revisión de los archivos cargados en la plataforma transaccional SECOP II, numeral 7 "Documentos de ejecución del contrato", se advierte que el informe de supervisión No 14 no se encuentra firmado en el aplicativo de transparencia, No obstante, al verificar la información registrada en el aplicativo IOPS, se constata con los informes de ejecución son copia fiel de los documentos finales con los que se ejecutó el contrato.

Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que señala: "(...) La liquidación a que se refiere el Presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)", así las cosas se deja constancia que el presente contrato se ejecutó al 100% cualitativa y cuantitativamente sin dejar saldos por pagar, liberar o ejecuta.

Firmada la presente acta, y dejando las constancias respectivas, se procede a remitir a la Subdirección de Contratación para que realicé el cierre del expediente contractual en la plataforma de SECOP.

Firma:



Nombre: ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C. No. 52706145
Cargo: *SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN*

Proyecto: Alex Ramos – Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Lorena Diaz – Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento